UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 0336-2026-R del Rectorado, el Informe N° 033-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 035-2026-UNSCH-DIGA-UAB-ACP del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento sobre Constitución de la Comisión de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, con Informe N° 033-2026-UNSCH-DIGA, de fecha 18 de febrero de 2026, la Dirección General de Administración ha solicitado la constitución del Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026, en el marco de la Ley N° 29151 y el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026, integrado de la siguiente manera:

Presidente : Econ. EDMUNDO ESQUIVEL VILA
Director de la Dirección General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2026-UNSCH-R

Vicepresidente	:	CPC MARIO ENRIQUE LEÓN BENDEZÚ Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Secretario Técnico	:	CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO Responsable del Área de Control Patrimonial
Veedores	:	Ing. JOAQUÍN BASAEL HERNÁNDEZ GARCÍA Secretario General del SUD-UNSCH
		Mg. LUZ MORALES CALLE Secretaria General del SUT-UNSCH

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Selección de Concesionarios deberá cumplir sus funciones con arreglo a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMIREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comité de Selección de Concesionarios
Interesados
Archivo

FESM/oegj